

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDO/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LADRILLOS PARA EJECUCION DE OBRA

Ruc/código :	20526980574	Fecha de envío :	21/08/2024
Nombre o Razón social :	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	Hora de envío :	22:21:53

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Srs con respecto al peso del ladrillo tipo IV ,en la Norma E-70 no considera el peso.
El peso del ladrillo en las bases estan considerando que sea de 7.70Kgr. ,se tendria que correguir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** b **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

E-70

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SEGUN EL AEREA USUARIA CORRESPONDE SEÑALAR QUE, SI BIEN LA NORMA E.070 NO MENCIONA EL PESO DENTRO DE SUS CARACTERISTICAS GENERALES, HACIENDO REFERENCIA EN EL ART. 5 NUMERAL 5.1 SEÑALANDO QUE SE DENOMINA LADRILLO A AQUELLA UNIDAD CUYA DIMENSION Y PESO PERMITE QUE SEA MANIPULADA CON UNA SOLA MANO POR LO QUE SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION SEÑALADA CONSIDERANDO QUE LAS EETT NO SEÑALA PUNTUALMENTE COMO 7.70 KG COMO SE SEÑALA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUE DE ACUERDO A LO ABSUELTO SE INCLUIRA EL PARRAFO: EL PESO DEL LADRILLO DEBERA SER CONSECUENTE A LA MANIPULACION CON UNA SOLA MANO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 375-2008-TR